ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 004 del 29 julio de 2026 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 433 del 31 de julio del 2026; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal a), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 004 de 2026 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de González (Cesar), por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, el suministro de elementos y equipos en los diferentes servicios.

Para cumplir con nuestra misión como institución prestadora de servicios de salud, se requiere de elementos que cumplan con la calidad y condiciones adecuadas para el acondicionamiento de los espacios en la atención integral al paciente de forma que se le pueda obtener bienestar y comodidad, cumpliendo con los objetivos misionales en todos los servicios y satisfaciendo las necesidades de los usuarios.

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO como institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.
Teniendo en cuenta que la Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación "con los estándares básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud".

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

Con el fin de prestar los Servicios de Salud de manera eficiente, oportuna; cumpliendo con la misión y objetivos Institucionales, compromisos contractuales adquiridos por la entidad que permitan garantizar la atención de los servicios de salud a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado, población extranjera, en los diferentes servicios que tiene habilitados, es deber de la entidad asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, siendo indispensable para contar con el servicio operativo profesional, para asegurar la buena marcha de la entidad y la prestación adecuada y oportuna de los servicios, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física entre otros, y con ello evitar que no se paralice los servicios prestados por la E.S.E a sus usuarios para que de esta forma se brinde una atención oportuna, eficaz y completa para el mejoramiento de la calidad desde el ingreso a cualquiera de nuestros servicios hasta la salida y dada de alta de nuestros usuarios.

Con la prestación de este servicio se dará cumplimiento, en el anexo 4 -circular externa 029 de 1997, el cual se encuentra normado por la Superintendencia Nacional de Salud y en cumplimiento del Decreto 1769 de 1994 que obliga a las entidades del sector salud elaborar el Plan de Mantenimiento Hospitalario Anual y la ejecución semestral del mismo, por ende la entidad en cumplimiento de la normatividad en mención se apoya en el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 2024 por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo en donde se encuentra actividades referentes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

La revisión técnico-mecánica es sinónimo de seguridad vial y reduce los siniestros en carreteras", así la define la Agencia Nacional de Seguridad Vial. De acuerdo con información de este organismo, se trata de un procedimiento obligatorio para carros y motos en todo el territorio nacional, que permite que los vehículos estén en condiciones óptimas para poder circular por las vías.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a suplir las necesidades en el área de Salud de la población el municipio de González-Cesar y requiere mantener en buen estado la Ambulancia, que es utilizada para el transporte de pacientes a las diferentes instituciones que lo requieran para la adecuada atención y prestación de los servicios de Salud.
Siendo este un activo importante y una herramienta fundamental en la prestación del servicio salud por parte de la E.S.E, la revisión **técnico-mecánica** estará orientada a garantizar el buen funcionamiento del vehículo en su labor de trabajo, especialmente en el caso de vehículos de uso dedicado a la prestación de servicio público y especial.

Se considera entonces necesario, conveniente y oportuno contratar: El servicio de Revisión Tecnico-mecanica y de Gases del vehículo AMBULANCIA RENAULT TRAFIC DE PLACAS OXV 332 DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.

En mérito de lo expuesto resulta conveniente y oportuno adquirir el servicio de tecno-mecánica que se requiere con el proveedor que cuente con el insumo necesario para tal fin.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO-MECANICA Y DE GASES DEL VEHÍCULO AMBULANCIA RENAULT TRAFIC DE PLACAS OXV 332 DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR.

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:
25191513: Kit de mantenimiento de vehículo de soporte en tierra.

LUGAR.
El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

SUPERVISION DEL CONTRATO.

La Supervisión estará a cargo del subdirector Administrativo de la E.S.E., quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DURACION:

Para los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($368.157.oo) M/CTE,** el cual se cancelará de la siguiente manera; Un pago total por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($368.157.oo) M/CTE,** previa la presentación de la certificación de cumplimiento de las actividades objeto del contrato firmada por el supervisor, La duración del contrato será de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ANALISIS TECNICO:

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, define la revisión técnico-mecánica como un procedimiento obligatorio para carros y motos en todo el territorio nacional, que permite que los vehículos estén en condiciones óptimas para poder circular por las vías.

De acuerdo con información del Ministerio de Transporte se verifica:

- Funcionamiento del sistema mecánico
- Funcionamiento del sistema eléctrico
- Estado de la carrocería
- Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes
- Dirección
- Suspensión
- Estado de los frenos
- Llantas
- Vidrios

Esta es una de las dudas más frecuentes de los usuarios. Pues bien, la revisión técnico-mecánica depende del tipo de vehículo que tenga y de su fecha de la matrícula. Según señala el artículo 202 del decreto 19 de 2012 y el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, la primera revisión de los vehículos automotores se debe realizar de la siguiente manera:

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

- Particulares: a los seis años a partir de la fecha de matrícula. Después, se debe realizar anualmente.
- Públicos: la primera revisión se realiza a los 2 años a partir de la fecha de matrícula. Posteriormente se realiza cada año.
- Motocicletas: al igual que los vehículos públicos, este tipo de vehículos se someterán a la primera revisión a los 2 años a partir de la fecha de matrícula y luego cada año.

Para verificar la fecha de vencimiento de su revisión técnico-mecánica, solo necesita ingresar al RUNT (www.runt.com.co). En este portal puede conocer información importante de su vehículo, como las características, la fecha de vigencia del SOAT y de la certificación técnico mecánica.

Para el cumplimiento del objeto descrito el proponente deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Prestar a satisfacción el **SERVICIO DE REVISION TECNICO-MECANICA DE LA AMBULANCIA DE LA E.S.E,** de una manera diligente y que este sea acorde con el objeto del contrato.

El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la naturaleza del servicio, las presentes condiciones y la propuesta presentada; así como dar cumplimiento a la normatividad vigente.

ANALISIS DE SECTOR ECONOMICO:

El valor del presente contrato se soporta en la cotización del CDA por valor de $368.157 IVA incluido. Dicho valor se encuentra dentro del rango tarifario fijado por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2025, el cual tuvo un incremento entre el 5,7% y el 8,4% frente a la vigencia anterior, y es inferior al tope máximo regulado para vehículo particular, garantizando un precio de mercado favorable para la entidad

Con la información técnica recopilada de la necesidad que se tiene del servicio, el aumento del costo de vida y las condiciones técnicas del servicio a ejecutar, obteniendo un precio que lo determina el gobierno nacional a través del ministerio de transporte según la normatividad vigente.

Por lo anterior descrito, se determinó que el valor global presupuestado del servicio a cancelar en el objeto a contratar, es de $368.157 incluido IVA, y con una duración del contrato de cinco (05) días.

Se requiere realizar la contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se toma la decisión de realizar el contrato respectivo y su perfeccionamiento; el valor estimado para la presente contratación es de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($368.157.oo) M/CTE,** teniendo como fundamento para el mismo, la calidad del profesional idóneo que se requiere y el historial del costo que hasta ahora se ha generado por el objeto de este contrato y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026, Rubro presupuestal 2.4.5.01.04.01 Mantenimiento Hospitalario de bienes, disponibilidad No .316 del 21 de Octubre de 2026.

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

FACTORES DE SELECCIÓN.
El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será la experiencia en el área que se requiere, por tanto, aquella persona que acredite contar con los títulos y experiencia suficientes y superiores, o iguales a las de otros con las mismas calidades exigidas, será el seleccionado para la suscripción del contrato.

GARANTÍAS:
Para este contrato no se exigirán pólizas teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32, numeral1, literal h, del Acuerdo No.004 del 29 de julio del 2026 que adopta el Estatuto de contratación de la entidad, en donde se fijó que las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior a los 50 SMLMV.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contrataciónlos riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González, 21 de Octubre de 2026.

Dra. LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación delas condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en la regulación aplicable a los servicios	Modificaciones de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones de los servicios debido a cambios de regulación	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor del servicio y la legislación	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción en la prestación del servicio por fallas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos al contratista por incumplimiento de actividades. Estipulación contractual de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los servicios por causas atribuibles a la entidad	Indisponibilidad de los servicios requeridos por la entidad	3	4	7	Alto	E.S.E.	Estipulación contractual de la entidad de cumplir unos parámetros mínimos para que el contratista quede exonerado por la interrupción.	2	2	4	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio de operación de los Servicios	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar